



Ciudad de México, a 11 de Octubre de 2016
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/1818/2016
1 DERRIBO POR RIESGO
VÍA PÚBLICA
SF 86/2016

José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

En atención a la solicitud a través del Comité Vecinal, ingresada a este Órgano Político Administrativo, mediante SF 86/2016, donde solicita el derribo de 1 árbol ubicado en [REDACTED] de esta Delegación.

Por lo que el día 10 de Octubre de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado y con fundamento en el artículo 118 fracción IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; y en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7, 7.2, 7.4, 7.4.1., 7.4.1.2., 7.4.2., 7.4.2.4., se determina el derribo de 1 árbol por riesgo de nombre común Pino, que se localiza en vía pública.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 m lineales)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PINO / Pinus s.p.	[REDACTED]	Via pública	16	40	08	Irrecuperable	Declinante severo	6 a 20	05 a 19	Estético y Socio-cultural	Paso peatonal, arroyo vehicular y cableado	Deribo	Arbol con pérdida de verticalidad > a 25° proyectándose hacia el arroyo vehicular y paso peatonal, sus ramas interfieren cableado eléctrico, se encuentra débilmente anclado por lo que corre riesgo de colapso.
PUNTAJE				4	3	-	1	-1	2	3	2			TOTAL 16





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro
Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 1 árbol de nombre común Pino que se yergue en vía pública, ubicado en Calle Yucatán No. 65, Colonia Tizapan,, de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

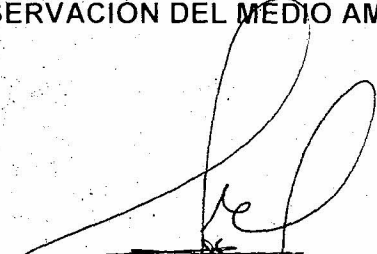
REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ELABORO

EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

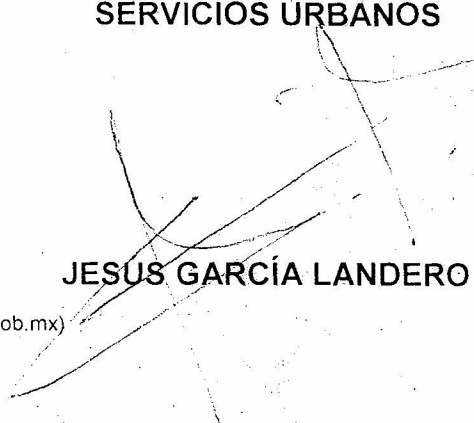

JOSE ESPINOZA AYALA

C.c.c.e.p. Maria Antonieta Hidalgo Torres - Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy

AUTORIZO

EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS


JESUS GARCÍA LANDERO

2-2

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos.

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx

